



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5507/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5507, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Resultado de examen Doppler tomado el 28 de abril en Hospital de Especialidades, lo solicita el médico Especialista y no se ha encontrado en el Hospital Referido o MQ.”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes veinte de agosto del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma, lo cual fue constatado por la Coordinadora de Trabajo Social del Hospital Amatepec al momento de la recepción de la solicitud.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, fotocopia de la respuesta de examen Doppler a nombre de [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
Oficial de Información OIR/ISSS

